

## CRONOGRAMA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 14° de la Ley de Tributación Municipal D.S. 776.

-Los Contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

a) Anualmente, el último día hábil del mes de Febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.

b) Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario, la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas, modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, o cuando la posesión de éstos, revierta al Estado, así como cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen al valor de cinco (05) UIT. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente, de producidos los hechos.

Inciso modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 27305, publicada el 14 de Julio de 2000

c) Cuando así lo determine la Administración Tributaria, para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo, que determine para tal fin.

La actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso a) del presente artículo y, se entenderá como válida, en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.

## **FORMAS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, AÑO 2018**

- Al contado hasta el último día hábil del mes de Febrero (28/02/2018)
- Fraccionamiento de Pago, hasta en cuatro (04) Cuotas Trimestrales:  
-Primera Cuota: 28/02/2018; Segunda Cuota: 31/05/2018; Tercera Cuota : 31/08/2018 y; 30/11/2018

## **FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL IMPUESTO PREDIAL, AÑO 2018**

- Primera Cuota 28/02/18
- Segunda Cuota 31/05/18
- Tercera Cuota 31/08/18
- Cuarta Cuota 30/11/18.

## **FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES, AÑO 2018.**

- Enero 31/01/2018
- Febrero 28/02/2018
- Marzo 28/03/2018
- Abril 30/04/2018
- Mayo 31/05/2018
- Junio 28/06/2018
- Julio 31/07/2018
- Agosto 31/08/2018
- Setiembre 28/09/2018
- Octubre 31/10/2018
- Noviembre 30/11/2018
- Diciembre 28/12/2018.

## **LUGAR DE PAGO**

Pueden realizar sus pagos en sección Caja, ubicado en la Oficina de Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Requena, sito en calle San Francisco de Asís N° 138-142.

## **Horario de Atención:**

De Lunes a Viernes de 07:15 am a 03:15 pm.

# PAGA TU IMPUESTO PREDIAL

## **CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PAGO** 2018

### IMPUESTO PREDIAL

*El impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.*

FEBRERO

28

PRIMERA CUOTA

MAYO

31

SEGUNDA CUOTA

AGOSTO

31

TERCERA CUOTA

NOVIEMBRE

30

CUARTA CUOTA

## **CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PAGO**

### ARBITRIOS

*Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.*

ENERO

31

FEBRERO

28

MARZO

28

ABRIL

30

MAYO

31

JUNIO

28

JULIO

31

AGOSTO

31

SEPTIEMBRE

28

OCTUBRE

31

NOVIEMBRE

30

DICIEMBRE

28

Ponte al día  
¡PAGA TUS  
IMPUESTOS!



IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2018

# Tus impuestos Hacen bien

A TU CIUDAD

## Amigo Contribuyente

La conciencia tributaria, permite fortalecer las capacidades recaudatorias de las municipalidades.

Tributar es tarea de toda la ciudadanía. Tributar es una expresión ciudadana de madurez, compromiso y una gran responsabilidad con el desarrollo local.

Somos responsables del atraso de nuestra localidad, si teniendo las posibilidades económicas, no cumplimos con pagar nuestros impuestos municipales.

## IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2018



MARDEN ARTURO PAREDES SANDOVAL - ALCALDE

## PAGA TU IMPUESTO PREDIAL

# CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PAGO 2018

## IMPUESTO PREDIAL

El impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

FEBRERO <b>28</b>	MAYO <b>31</b>	AGOSTO <b>31</b>	NOVIEMBRE <b>30</b>
PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	TERCERA CUOTA	CUARTA CUOTA

## CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PAGO

## ARBITRIOS

Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.

ENERO <b>31</b>	FEBRERO <b>28</b>	MARZO <b>28</b>	ABRIL <b>30</b>	MAYO <b>31</b>	JUNIO <b>28</b>
JULIO <b>31</b>	AGOSTO <b>31</b>	SEPTIEMBRE <b>28</b>	OCTUBRE <b>31</b>	NOVIEMBRE <b>30</b>	DICIEMBRE <b>28</b>

Ponte al día  
¡PAGA TUS  
IMPUESTOS!



IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2018

IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2018



¡Tu puntualidad  
**SE PREMIA!**



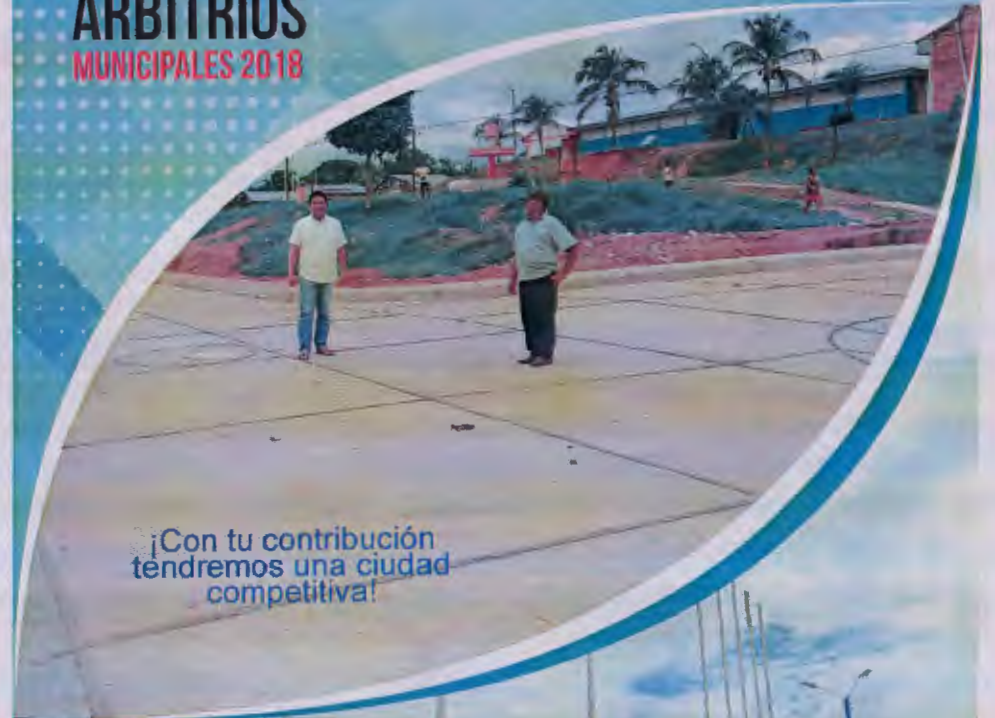
**EL DESARROLLO DE UN  
PUEBLO, NO SÓLO DEPENDE  
DE SUS AUTORIDADES;  
TAMBIÉN DEPENDE DE LA  
POBLACIÓN EN GENERAL.**



*Municipalidad Provincial de Requena*



**IMPUESTO  
PREDIAL Y  
ARBITRIOS  
MUNICIPALES 2018**



¡Con tu contribución  
tendremos una ciudad  
competitiva!



*Por una ciudad progresista*